

Iglesia

La Iglesia de Zahara - Capilla Nuestra Sra. del Carmen - S. XVI



Localización: Calle Gobernador Sánchez González

Historia: Gracias a la labor llevada a cabo por el padre francisco de Paula Fernández-Caro Pareja, el Padre Caro, arcipreste de Vejer, la iglesia de Zahara de los Atunes fue bendecida el 30 de Mayo de 1906. Se emplazó en la llamada «Bóveda de la sal», el saladero de atunes del Castillo.

Composición: Posee una planta rectangular, que delimita una única nave cubierta con bóveda de cañón trasdosada. Esta descansa en dos arquerías de medio punto, una para cada apoyo, compuestas de siete arcos cada una. En cuanto a los materiales de construcción, se utilizaron ladrillos cerámicos, salvo para la base de los pilares de los arcos, donde se emplearon sillares de piedra ostionera. En los huecos que forman estos arcos están situados la mayoría de los motivos culturales y exornativos del templo. Se accede a la iglesia desde una puerta abierta ex profeso en el lienzo norte del castillo, de hecho, su única fachada es un tramo del mismo, convenientemente revestido y encalado, sobre el que se erigió una sencilla espadaña.

Estado de conservación y situación administrativa: La iglesia está funcionando normalmente, está en buen estado, sobre todo, desde que en el 2010 se comenzó con una profunda obra de remodelación, en la que se ha restaurado su bóveda y se ha procedido a la limpieza de sus ladrillos

y mampostería interior, se ha limpiado ladrillo a ladrillo de restos de sal y cal antiguos que impedían contemplar sus muros en todo su esplendor. En estos momentos se encuentra maravillosamente reformada, habiéndose ganado en belleza y naturalidad. Está afectada por las mismas disposiciones que el castillo de Zahara de los Atunes, forma parte, por lo tanto, del entorno de bien de interés cultural, según la delimitación establecida en el Decreto de 26 de Octubre de 2004 de la Consejería de la Junta de Andalucía. En la Orden de 14 de Octubre de 2004, en la que se incluye en el Catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz, se señala que actividades, intervenciones, elementos y materiales pueden ser aceptables y cuáles están expresamente prohibidos en la iglesia.

Algunas vistas del interior de la Iglesia del Carmen.







